

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) PÁGUESE A SEGÚN DETALLE ADJUNTO

RUT:

LA CANTIDAD DE, CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO.-(\$434.568)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

SE CANCELA BONO DE MOVILIZACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULO A LOS FUNCIONARIOS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA, UNIDADES OPERATIVAS P.D.T.I-1 LOS MALLINES Y P.D.T. I.-2 KURAMAWIZA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2016, POR UN MONTO INDIVIDUAL DE \$217.284 , EQUIVALENTE A UN MONTO TOTAL DE \$434.568

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1140543	PRODESAL PDTI KURAMAWIZA	217.284	0	
1140589	PDTI LOS MALLINES	217.284	0	
1110206	FONDOS PRODESAL	0	434.568	

TOTALES:

434.568

434.568



GLORIA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VIVIANA CH. GARCIA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE



DANIEL OLATE ARRIAGADA
JEFE(S) DE CONTROL